

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

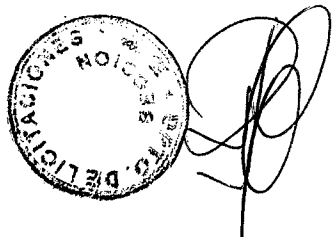
Licitación Pública Nacional ANDE N° 1046/2014

“CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGURO: TODO RIESGO OPERATIVO SEDE CENTRAL, PROTECCIONES Y MEDICIONES; Y EDIFICIO Y, CONTENIDO DE AGENCIAS REGIONALES, OFICINAS DE COBRANZAS Y DEL PROYECTO YGUAZÚ (PRESA YGUAZÚ) – ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE, VENTANILLA; Y, EN TRÁNSITO”.

ANDE

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD**

2014



ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ANDE

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1046/2014

1. La Administración Nacional de Electricidad (ANDE) invita a los interesados en presentar ofertas para la Contratación de Pólizas de Seguros: Todo Riesgo Operativo Sede Central, Protecciones y Mediciones; y Edificio y, Contenido de Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y del Proyecto Yguazú (Presa Yguazú) – Robo de Valores en Caja Fuerte, Ventanilla; y, en Tránsito.
2. La contratación objeto de la presente licitación será financiada con Fondos Propios de ANDE.
3. El plazo para la entrega de las Pólizas será conforme a lo indicado en los Documentos de Licitación.
4. Las ofertas deberán ser cotizadas en guaraníes.
5. No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.
6. Los documentos de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Suplementarias y Adendas), podrán ser obtenidos, sin costo alguno, a través de nuestra pagina WEB www.ande.gov.py en el link Contrataciones Públicas y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.dncp.gov.py.
7. Las ofertas serán recibidas en la oficina del Dpto. de Licitaciones - Planta Baja, en la dirección indicada mas abajo, hasta la hora y fecha establecidas en la Sección II – Datos de la Licitación.
8. Las ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, en la hora y fecha indicadas en la Sección II – Datos de la Licitación.
9. El proceso de contratación en el marco de la presente Licitación Pública Nacional se regirá de acuerdo a las disposiciones emanadas de la Ley N° 2051 del 21 de enero de 2003 que establece el régimen de Contrataciones Públicas, la Ley 3439 del 31 de diciembre de 2007 que modifica la citada Ley y las demás normas reglamentarias y modificatorias.

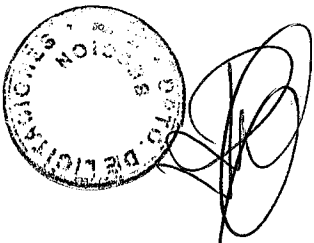
Presentación de Ofertas - Departamento de Licitaciones - ANDE – Planta Baja

Dirección: Avda. España N° 1268

Ciudad: Asunción

Teléfono: (021) 217- 2364 – (021) 217-2785

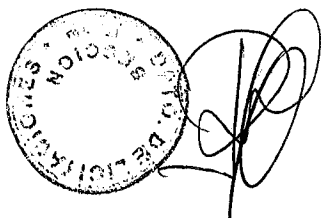
Fax: (021) 200 - 513





PARTE 1

Procedimientos de Licitación





Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	4
2. Fuente de fondos	4
3. Fraude y corrupción.....	4
4. Oferentes elegibles	5
5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).....	6
B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones	
6. Secciones del Pliego	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	7
8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03)	8
C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	12
13. Ofertas Alternativas	12
14. Precios de la Oferta.....	13
15. Moneda de la Oferta (Art. 20 inciso b, Ley N° 2051/03).....	13
16. Documentos que establecen la conformidad de las empresas con los requisitos	13
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	13
18. Período de Validez de las Ofertas	14
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
20. Formato y firma de la Oferta	15
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....	
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	16
22. Plazo para presentar las Ofertas	16
23. Ofertas tardías.....	16
24. Retiro de las Ofertas.....	16
25. Apertura de las Ofertas	17
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
26. Confidencialidad.....	18
27. Aclaración de las Ofertas	18
28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación	18



29. Diferencias, errores y omisiones	19
30. Método de Evaluación: Examen preliminar de las Ofertas.....	20
31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas.....	20
32. Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación.....	21
33. Informe de Evaluación.....	21
34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación	22
35. Criterios de Adjudicación	23
36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación ...	23
37. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	23
38. Firma del Contrato.....	24
39. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	25
40. Protestas y Reclamaciones.....	26
41. Constancia del SIPE	26
42. Denuncias.....	26



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la Licitación**
- 1.1 La Convocante emite estos Documentos de Licitación para la contratación de seguros especificados en la Sección V, Programa de Suministros.
- 1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), están indicados:
- El nombre de la Convocante.
 - La Descripción y el número del llamado a Licitación Pública Nacional.
 - El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
 - El Sistema de Adjudicación de la presente licitación.
- 1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
- el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, telex) con prueba de recibido;
 - si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - “día” significa día calendario.
- 1.4. En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos, serán aplicables supletoriamente el Código Civil, Ley N° 827 de Seguros, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil.
- 2. Fuente de Fondos**
- 2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL).
- 3. Fraude y Corrupción**
- 3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
- 3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:
- Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o



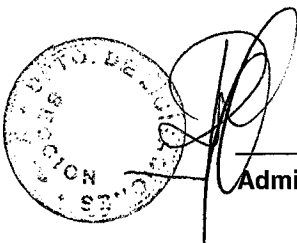
- b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

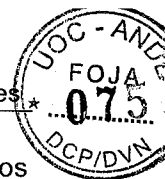
Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
- 3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 2051/03)

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Las ofertas podrán ser presentadas por las Compañías Aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley N° 827/96 de Seguros, las Resoluciones de Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materia. Deberá contar con existencia legal comprobable y un Margen de Solvencia y Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que la oferta se presente en coaseguro, cada integrante del mismo debe





igualmente contar con los mismos requisitos exigidos a los oferentes individuales.

- 4.2. Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Coaseguros), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
 - 4.3. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.
 - 4.4. Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.
 - 4.5. Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en Artículo 48 del Decreto N° 5.174/2005 que modifica el Decreto N° 21.909/2003.
 - 4.6. Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Consorcio en diferentes partidas.
- 5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).**
- 5.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

**B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y Modificaciones**

- 6. Secciones del Pliego** 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Programa de Suministros

- Sección V. Suministros Requeridos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

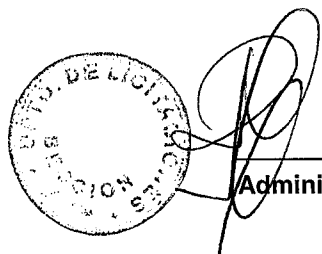
6.2 El Llamado a Licitación emitido por la Convocante no forma parte de los Documentos de Licitación.

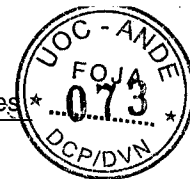
6.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La falta de presentación o la presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

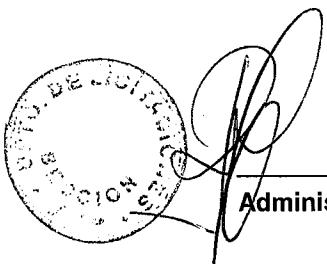
7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**). La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los **DDL**. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente de la Convocante. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).





- 7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**). Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuentas, serán las emitidas por la Convocante, por escrito.
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.
- 8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03)**
- 8.1 La Convocante podrá, modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adendas numeradas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: **a)** las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y **b)** en el caso de los documentos de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurren ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.
- 8.2 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente de la Convocante. Además, deberán ser difundidos a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
- 8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.





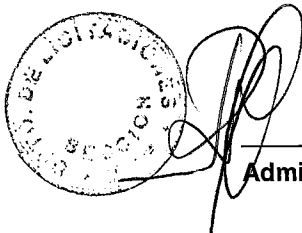
C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta** 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
- 10.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.
- 10.3 Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.
- 11. Documentos que componen la Oferta** 11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:
- (a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
 - (b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
 - (c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
 - (d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;
 - (e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (**DDL**) que demuestren que las aseguradoras, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;
 - (f) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, y,
 - (g) Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**.

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales.

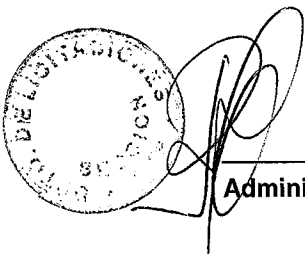
- a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.





- b) Copia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
- d) Copia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- e) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL.
- f) Constancia emitida por la Convocante sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes.
- g) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.
- h) Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
- i) Copia autenticada del último Balance presentado a la Autoridad de control.
- j) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.

Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el



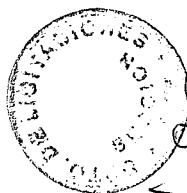


párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III.

- k) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.
- l) Copia autenticada de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.
- m) Copias autenticadas de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.

B. Oferentes en Consorcio (Coaseguros)

- a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.
- b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Coaseguro deberá estar formalizado por Escritura Pública. Mencionando a las aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilios, empresa líder, porcentaje de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria.
- c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
 - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o





- los documentos societarios de cada Miembro del Coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Coaseguro. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

11.3. Los documentos que provengan del exterior deberán estar legalizados en el país de origen y traducidos por Traductor Público Matriculado si estuviesen confeccionados en idioma extranjero.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formulario de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formulario de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en la Sección II, **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

13.2 Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.



- 14. Precios de la Oferta**
- 14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
- a) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los seguros requeridos, deberá cotizarse el precio total de la oferta en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Suministros, con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.
 - b) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.
 - c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.
- Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Suministros.
- En caso de indicarse en la Sección II, **DDL**, que se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto** (Art. 20 inc. "s" de la Ley 2051/03), deberán cotizarse solo los precios unitarios, conforme los incisos (a), (b) y (c).
- 15. Moneda de la Oferta** (Art. 20 inciso b, Ley N° 2051/03)
- 15.1 La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.
- 15.2 Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.
- 16. Documentos que establecen la conformidad de las empresas con los requisitos**
- 16.1 Con el fin de establecer la conformidad de la empresa adjudicada con los requerimientos de la contratación, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los mismos cumplen con los estándares especificados en la Sección V, Programa de Suministros.
- 17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**
- 17.1 Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:



17.2 La evidencia documentada, que se detalla en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II (**DDL**) deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante.

- (a) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la Sección II, **DDL**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta,—también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación (**DDL**), de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

19.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:

- a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

19.3 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

19.4 Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los **DDL**, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;

19.5 El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

19.6 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el

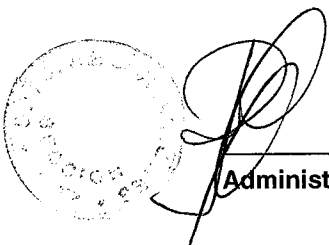


presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.

- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.
- 19.8 La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:
- a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
 - b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de esta Sección I (IAO); o
 - c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección (IAO); o
 - ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO).
 - iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.
 - d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.
 - e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.
- 20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.
- 20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.





D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**
- 21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.
- 21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- a) indicar el nombre y dirección del Oferente;
 - b) estar dirigidos a la Convocante;
 - c) indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en la Sección II (DDL); y
 - d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas.
- 21.3 La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.
- 21.4 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
- 22. Plazo para presentar las Ofertas**
- 22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Sección II, DDL.
- 22.2 La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 24. Retiro de las Ofertas**
- 24.1 Un Oferente podrá retirar su oferta en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.
- 24.2 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

**25. Apertura de las Ofertas**

- 25.1 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- 25.3 Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.
- 25.4 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas o solicitudes de retiro de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir.
- 25.5 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Artículo 54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.
- 25.6 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.



E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.
- 27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.
- 27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.
- 28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación**
- 28.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
- 28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, de la cobertura requerida en la especificaciones técnicas y especificadas en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o



- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

29. Diferencias, Errores y Omisiones

29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

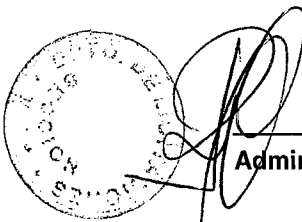
29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;

b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y

c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

29.4 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.





30. Método de Evaluación: Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

- a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
- b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
- c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
- d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
- e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas.

31.1 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

31.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

- a) el precio de la oferta;
- b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3. de esta Sección I, IAO;

31.3 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios estipuladas en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.



31.4 Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

31.5 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

**32. Evaluación
detallada de la
Oferta.
Poscalificación**

32.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

**33. Informe de
Evaluación**

33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente

33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el Artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

- a) El acta de apertura de ofertas.
- b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.



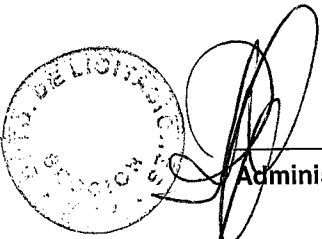
- c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula 30.1 de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
- d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajusta por errores aritméticos.
- e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- g) La fecha y lugar de elaboración.
- h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación

- 34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los **Artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

**F. Adjudicación del Contrato**

- 35. Criterios de Adjudicación**
- 35.1 De conformidad al **Artículo 63, Decreto 21909**, la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:
- a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
 - b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
 - c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.
- 36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes a ser asegurados especificados originalmente en la **Sección V, Programa de Suministros**, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 37. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 37.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los oferentes, según se indique en la Sección II, Datos de la Licitación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). A tales efectos, la Convocante remitirá a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el acto administrativo de adjudicación, con el informe de evaluación pertinente. La remisión de estos documentos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberá efectuarse inmediatamente después de la fecha de adjudicación.
- 37.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.





37.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia a la Convocante, conforme a lo establecido en el Art.65 del Decreto 21.909/04. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

38. Firma del Contrato

38.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

38.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

38.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO) la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

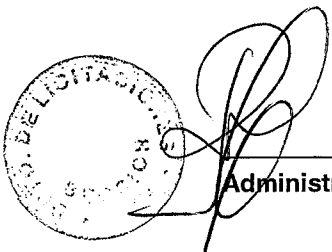
38.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

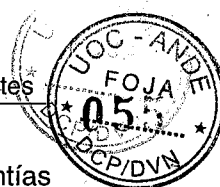
A. Personas Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

**B. Coaseguros**

- a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.
- b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- 38.5. Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- 38.6 Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.
- 39.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato por la Convocante, y que se fijará en Guaraníes **entre el 5% y el 10% del valor total del contrato**, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:
- (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
- (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.
- 39.2 La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, el plazo de entrega de la garantía estará indicado en las CEC.

39. Garantía de Cumplimiento del Contrato



39.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

39.4 La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

40. Protestas y Reclamaciones.

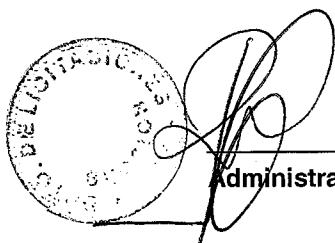
40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas.

41. Constancia del SIPE

41.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

42. Denuncias

42.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

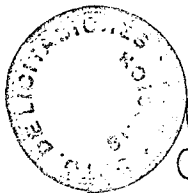




Sección II. Datos de la Licitación

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2 a	La Convocante es la: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
IAO 1.2 b	Descripción y número del llamado: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1046/2014 "Contratación de Pólizas de Seguros: Todo Riesgo Operativo Sede Central, Protecciones y Mediciones; y Edificio y, Contenido de Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y del Proyecto Yguazú (Presa Yguazú) – Robo de Valores en Caja Fuerte, Ventanilla; y, en Tránsito".
IAO 1.2 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de la DNCP es el: 269.454
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por Lote
IAO 2	Los Rubros para esta Licitación , se encuentran expresamente previstos en el Rubro 200, Subgrupo: 260, Objeto del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014. Fuente de Financiamiento Propia (30).
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es:</p> <p>Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 211-001/20 – 217-2061 – 217-2364 Fax: (595-21) 200 513 Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py Horario de Atención: lunes a viernes de 07:00 a 15:00 Hs.</p> <p>La fecha límite para realizar consultas: <i>01 Oct. 2014</i> Hasta las 15:00hs.</p>

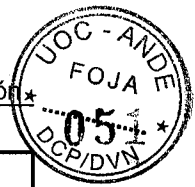




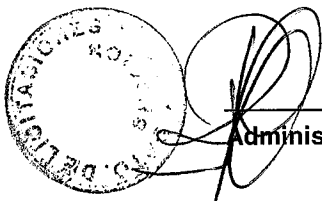
IAO 7.2	<p>Junta de Aclaraciones: La Convocante no realizará Junta de Aclaraciones.</p> <p>Visitas de Inspección a Locales de ANDE Fechas definidas:</p> <p><u>DEPARTAMENTO DE PROTECCIONES Y MEDICIONES</u> Fecha: 15/09/14 Hora: 09:00 hs. Lugar: Portería de la ANDE. Dirección: Araucanos N° 702 y Amancio González – Bo. Vista Alegre (Pinoza).</p> <p><u>SEDE CENTRAL</u> Fecha: 15/09/14 Hora: 11:00 hs. Lugar: Portería de la ANDE. Dirección: Avda. España N° 1268 esq. Padre Cardozo – Asunción.</p> <p><u>COMPLEJO BOGGIANI</u> Fecha: 16/09/14 Hora: 09:00 hs Lugar: Portería de la ANDE. Dirección: Facundo Machain c/ Avda. Boggiani – Asunción.</p> <p><u>COMPLEJO SAN LORENZO</u> Fecha: 17/09/14 Hora: 09:00 hs Lugar: Portería de la ANDE. Dirección: Gral. Eugenio A. Garay esq. Eduardo Schaerer – San Lorenzo.</p> <p><u>SEDE ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DEL RIO YGUAZU</u> Fecha: 18/09/14 Hora: 10:30 hs. Lugar: Portería de la Sede Dirección: Presa Yguazú, Colonia Yguazú, Alto Paraná</p> <p>Las visitas de inspección a los locales son necesarias, no obstante, el Oferente en caso de no poder realizar las visitas podrá presentar una Declaración Jurada de conocer dichos locales y que cuenta con la información necesaria para elaborar su oferta y celebrar el Contrato.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.2	No serán aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano.

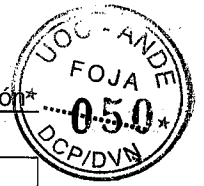


IAO 11.1(e), (f) y (g)	<p>El Oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración Jurada manifestando: Que sus Directores, Gerentes o Síndicos no son funcionarios públicos (Art. 74 Inc. B, Ley N° 827 de Seguros). 2. Certificado de la Superintendencia de Seguros que el Oferente se encuentra autorizado a operar en los riesgos licitados (Original o fotocopia autenticada por Escribano Público). 3. Declaración Jurada de no tener siniestros pendientes de pago a la ANDE, por causas atribuibles exclusivamente al Oferente. Esta Declaración será comprobada a su vez por el Departamento de Seguros de ANDE. 4. Constancias de referencias bancarias originales de dos (2) Bancos de Plaza. 5. Pro-forma de las pólizas a emitirse. 6. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay. 7. Copias autenticadas de Balances Generales y Estado de Resultados correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios completos (2012 y 2013) presentados a la Superintendencia de Seguros. 8. Documento que acredite el Fondo de Garantía requerido, con datos del Balance General y Estado de Resultado al 30/06 del último ejercicio, presentado a la Superintendencia de Seguros. <p>En caso de Consorcios, los documentos requeridos en los literales a, b, c, d, g, h, i y l de la Sección I-IAO para oferentes individuales deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio.</p>
IAO 11.2 A (I)	No Aplica.
IAO 13.1	Ofertas Alternativas: No .
IAO 14.1	Modalidad de Contrato Abierto: No Aplica .
IAO 17.2(a)	Autorización del Fabricante: No Aplica
IAO 18.1	El Plazo de Validez de la Oferta será de ciento veinte (120) días calendario contado a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
IAO 19.1	El Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser de cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta.

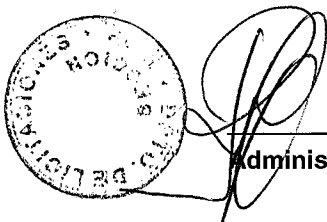


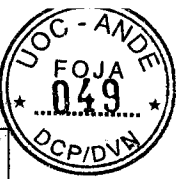
IAO 19.4	El Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de ciento veinte (120) días contado a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 21.2 (c)	<p>La identificación del presente proceso de licitación es: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1046/2014 “Contratación de Pólizas de Seguros: Todo Riesgo Operativo Sede Central, Protecciones y Mediciones; y Edificio y, Contenido de Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y del Proyecto Yguazú (Presa Yguazú) – Robo de Valores en Caja Fuerte, Ventanilla; y, en Tránsito”.</p> <p>Oferente:</p> <p>La Convocante entregará un recibo que certifique la recepción de la ofertas.</p>
IAO 22.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:</p> <p>Atención: Pdte. de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Lugar: Departamento de Licitaciones - Planta Baja - Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Casilla de Correo 604</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: 08 de octubre 2014 Hora: 09:00 horas</p>
IAO 25.1	<p>La apertura de las ofertas se realizará en:</p> <p>Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Lugar: Departamento de Licitaciones – Segundo Piso – Oficina 220- Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay</p> <p>Fecha: 08 de octubre 2014 Hora: 09:15 horas</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 37.1	La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los oferentes, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicación.





<p>IAO 41.1</p>	<p>Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán presentar la constancia emitida por el mismo, en reemplazo de los documentos requeridos en las Cláusulas 11.2 y 38.4 de las IAO, cuando en la misma conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.</p> <p>Todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las instituciones del Estado, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC), conforme a lo establecido en la Circular N° 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).</p>
------------------------	--





Sección III

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

El estudio de las ofertas y la recomendación de adjudicación serán realizados por un Comité de Evaluación designado para el efecto por la Convocante, según lo establecido en la Ley N° 2051/2003 y demás normas reglamentarias y modificatorias.

La adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la Convocante.

1. Criterios de Evaluación (IAO 30.2 y 31.2)

1.1. Documentación de Carácter Sustancial

Los documentos de carácter sustancial, no subsanables son los siguientes:

- a) Formulario de Oferta; debidamente completado y firmado
- b) Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios;
- c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta;
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta;
- e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03;

Estos documentos deberán ser preparados y presentados conforme a lo indicado en las respectivas cláusulas de la Sección I – IAO y Sección II – DDL, y estar incluidos en la oferta al momento de presentación de la misma, de lo contrario no será considerada.

Los oferentes que presenten constancia del SIPE en reemplazo de los documentos indicados en los incisos c) y e), indefectiblemente deberán estar activos para la presentación de sus ofertas, caso contrario éstas no serán consideradas. Los documentos formales requeridos en la etapa de evaluación de ofertas deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas.

1.2. Criterios Económicos

La evaluación económica será realizada conforme a lo indicado en la Cláusula 31 de la Sección I - IAO.

1.3 Margen de Preferencia

El margen de preferencia será del veinte por ciento (20%) conforme a lo establecido en el Art. 2°, y Art. 3° Inciso c de la Ley 4558/11 y su normativa reglamentaria (Decreto 9649/12) que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia. La no presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente, la no aplicación del margen previsto.





2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Los criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación a ser tenidos en cuenta en este llamado se encuentran debidamente detallado y correspondiendo al Tercer Nivel, conforme a la Circular N° 10/2009 de fecha 19 de Marzo de 2009, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2.1 Capacidad Financiera

Requisitos mínimos

- i) Fondo de Garantía: G. 6.000.000.000 (Seis mil millones de guaraníes).
- ii) Patrimonio Propio No comprometido: G. 7.000.000.000 (Siete mil millones de guaraníes).
- iii) Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): G. 4.000.000.000 (Cuatro mil millones de guaraníes).

Considerando que el llamado contempla riesgos de los tres grupos, el coeficiente de Margen de Solvencia será de 1,80 como mínimo, manteniéndose los requisitos financieros correspondientes al tercer nivel.

2.2 Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos mínimos

- i) Poseer experiencia mínima en el ramo de tres (3) años.
- ii) Acreditar existencia legal de por lo menos tres (3) años.
- iii) Contar como mínimo con tres (3) Reasegurador(es) y/o Broker(s) inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros y compromiso del(os) mismo(s) de cubrir el cien por ciento (100%) de los montos asegurados. La calificación del(os) Reasegurador(es) deberá ser: A (Standard & Poor's).

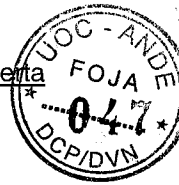
Los Requisitos de Antigüedad y Experiencia a ser exigidos a los potenciales oferentes, deberán comprender contratos anteriores similares celebrados con el Estado Paraguayo o con el Sector Privado.

3. Criterio de Desempate

Se tendrá en cuenta el mayor número de años de experiencia Inciso (ii) numeral 2.2 del Apartado "**Experiencia y Capacidad**".

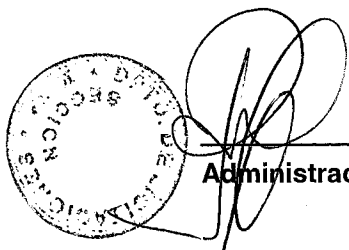
Si se tratare de un consorcio se tendrá en cuenta los años de experiencia de la Empresa LIDER.





Sección IV

Formulario de la Oferta





Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha:

LPN ANDE N° 1046/2014

Señor

Presidente de la Administración
Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268
Asunción, Paraguay

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado atentamente todos los Documentos de Licitación, incluyendo las Adendas N° ___ hasta el N° ___ y las Comunicaciones Aclaratorias N° ___ hasta el N° ___ y que los aceptamos completamente.
- (b) De conformidad con los Documentos de Licitación nos comprometemos a prestar las coberturas solicitadas a asegurar en la forma prevista en los mismos.
- (c) Asumimos el compromiso de adjuntar los Documentos del Adjudicatario al momento que nos sea solicitado.
- (d) El precio total de nuestra Oferta (Precio Contado) basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de:

Lote 1:

Lote 2:

Lote 3:

Lote 4:

Precio Total de la Oferta (Contado):.....

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ciento veinte (120) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Documentos de Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
- (g) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;



- (h) Entendemos que ésta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal;
- (i) Entendemos que la Convocante no está obligada a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.
- (j) Manifestamos que nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- (k) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los Artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Sello del Oferente _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

El día _____ del mes _____ de _____



DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO “W”, AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:.....

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros [*nombre completo del Oferente*], quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso “W”, de la Ley 2051/03, de “Contrataciones Públicas”. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de cédula de identidad

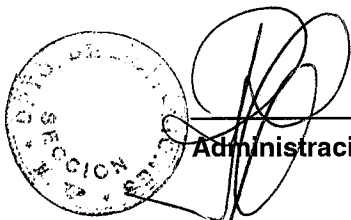


Formulario de Lista de Precios

LOTE 1

Contratación de Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo para Edificio y Contenidos en Sede Central, Boggiani, San Lorenzo, Sajonia, Departamento de Protecciones y Mediciones y MB4.

Ítem N°	Descripción	Importe a Asegurar (Gs)	Prima (Gs)
1	EDIFICIO SEDE CENTRAL.	26.037.345.632	
2	EDIFICIO SEDE CENTRAL – DIVISIÓN OPERACIONES.	1.325.048.132	
3	EDIFICIO PROVISORIO SEDE CENTRAL.	188.614.086	
4	EDIFICIO PROTECCIÓN Y MEDICIONES.	45.224.773	
5	EDIFICIO SEDE COMPLEJO BOGGIANI.	13.889.938.498	
6	EDIFICIO ALMACENES SAN LORENZO.	3.605.509.937	
7	EDIFICIO SEDE CENTRAL MB-4.	5.696.421.504	
8	EDIFICIO SEDE SAJONIA	881.908.791	
9	CONTENIDO (MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS Y OTROS BIENES) EN SEDE CENTRAL, DIVISIÓN DE OPERACIONES, EDIFICIO PROVISORIO, EDIFICIO MB4 Y OFICINAS PERIFÉRICAS.	43.294.397.688	
10	CONTENIDO (MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS Y OTROS BIENES) SEDE PROTECCIONES Y MEDICIONES	3.700.426.180	
11	CONTENIDO (MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS Y OTROS BIENES) EDIFICIO COMPLEJO BOGGIANI.	8.826.518.185	
12	CONTENIDO (MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS Y OTROS BIENES) EN ALMACENES DE SAN LORENZO.	2.562.880.842	



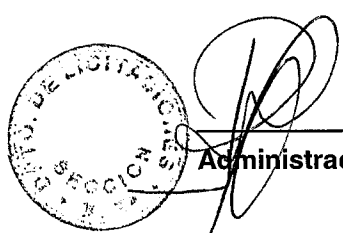


13	CONTENIDO (MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS Y OTROS BIENES) EDIFICIO SEDE SAJONIA	5.475.724.077	
14	EXISTENCIA VALORIZADA DE MATERIALES Y OTROS, EN SEDE BOGGIANI.	100.835.000.000	
15	EXISTENCIA VALORIZADA DE MATERIALES Y OTROS EN SEDE SAN LORENZO.	154.344.000.000	
16	RESPONSABILIDAD CIVIL.	150.000.000	
17	INTERRUPCIÓN DE NEGOCIO.	1.500.000.000	
Total Prima			
Impuestos			
IVA			
Premio			

Observación: Sin Franquicia para los casos de daños materiales; y diez por ciento (10%) para los casos de ofertas con cobertura de responsabilidad civil contra terceros.

.....
LUGAR Y FECHA

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE





Formulario de Lista de Precios

LOTE 2

Contratación de Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo para Edificio y Contenido de Agencias Regionales y Oficinas de Cobranzas.

Ítem N°	Descripción	Importe a Asegurar (Gs)	Prima (Gs)
1	EDIFICIO DE TODAS LAS AGENCIAS REGIONALES UBICADAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.	18.524.147.971	
2	CONTENIDO DE TODAS LAS AGENCIAS REGIONALES UBICADAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.	10.056.823.859	
Total Prima			
Impuestos			
IVA			
Premio			

Observación: Sin Franquicia para los casos de daños materiales; y diez por ciento (10%) para los casos de ofertas con cobertura de responsabilidad civil contra terceros.

El desglose correspondiente a los importes a asegurar puede observarse en las especificaciones técnicas.

.....
LUGAR Y FECHA

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Formulario de Lista de Precios

LOTE 3

Contratación de Póliza de Seguro Contra Robo de Valores en Caja Fuerte y Ventanilla en Locales de ANDE y en Tránsito.

Ítem N°	Descripción	Importe a Asegurar (Gs)	Prima (Gs)
1	VALORES EN CAJA FUERTE, EN VENTANILLA – SEDE CENTRAL, Y LAS OFICINAS PERIFÉRICAS DE ASUNCIÓN: BOGGIANI, CENTRO; Y AGENCIAS REGIONALES.	13.340.000.000	
2	VALORES EN TRÁNSITO EN TODO EL PAIS.	400.000.000	
Total Prima			
Impuestos			
IVA			
Premio			

Observación: Sin Franquicia

El desglose correspondiente a los importes a asegurar puede observarse en las especificaciones técnicas.

.....
LUGAR Y FECHA

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Formulario de Lista de Precios

LOTE 4

Contratación de Póliza de Seguro Todo Riesgo Operativo Edificio y Contenido del Área Administrativa del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Río Yguazú (Colonia Yguazú, Alto Paraná).

Ítem N°	Descripción	Importe a Asegurar (Gs)	Prima (Gs)
1	EDIFICIO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL RÍO YGUAZÚ.	3.527.050.000	
2	CONTENIDO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL RÍO YGUAZÚ.	667.763.000	
Total Prima			
Impuestos			
IVA			
Premio			

Observación: Sin Franquicia para los casos de daños materiales; y diez por ciento (10%) para los casos de ofertas con cobertura de responsabilidad civil contra terceros.

.....
LUGAR Y FECHA

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Garantía Bancaria

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO _____
(en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN _____ No. _____ para la contratación de _____ (en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____ (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
- b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
- c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
 - i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 38 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
 - ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO) y 18 de la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato
 - iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
- e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.



Esta garantía permanecerá en vigor durante ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)".



Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Póliza de Seguro

Póliza de Seguro de Caucción

Condiciones Particulares

Póliza N°

(El Asegurador), con domicilio en " con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a

(El Asegurado)

.....,

con domicilio en

el pago de hasta la suma de

que resulte adeudarle

.....

(El Tomador)

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

Objeto de la licitación o el contrato:

.....

El presente seguro regirá desde la O hora del día de de 201..... hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción, de de 201.....



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____

LPN No.: _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. Año de constitución del Oferente: <i>[indicar el año de constitución del Oferente]</i>
4. Domicilio del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan los siguientes documentos: <i>[conforme a la cláusula 11 de las IAO]</i>



Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: _____
LPN No.: _____

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio) <i>[indicar el Nombre jurídico de cada uno de los miembros del Consorcio]</i>
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio o Asociación: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro]</i>
4. Domicilio del miembro del Consorcio:
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro]</i>
7. Se adjuntan los siguientes documentos: <i>[conforme a la cláusula 11 de las IAO]</i>



Formulario de Acta de Intenciones

Entre: a)con domicilio en:.....
 de la ciudad de: República de:representada
 por el/los Sr.(es):
 quienes se encuentran debidamente autorizados para el efecto y según (*Datos del instrumento autorizante*) de fecha.....y b).....
 con domicilio en: de la ciudad deRepública
 de.....representada por el o los Sr. (es)
 quien (es) se encuentra (n) debidamente autorizado (s) según (*Datos del instrumento autorizante*) de fecha.....

DECLARAN por el presente instrumento la intención de constituir en Consorcio a sus respectivas firmas, con las formalidades y requerimientos legales exigidos en la legislación de la República del Paraguay, a través de un acto que será formalizado dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha del recibo de comunicación en caso de haberse constituido en adjudicatarios de la Licitación. Para el efecto, los representantes respectivos citados en el encabezamiento, obligan a sus representadas a dar cumplimiento a dichas formalidades legales, y esas empresas solidariamente, se obligan ante la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) de la República del Paraguay, a cumplir y hacer cumplir las estipulaciones de la presente Acta.

Asimismo, declaran:

- La firma designada como líder del Consorcio, que ejercerá la representación para todos los fines de la presente Licitación, así como para la suscripción del Contrato y el cumplimiento de todos los efectos del mismo es:.....
- Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato;
- Que la participación de cada integrante en porcentaje del costo del contrato es en la siguiente proporción (%)......;
- Que la estructura, tanto en lo que respecta a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción y aceptación definitiva de los bienes y servicios conexos;

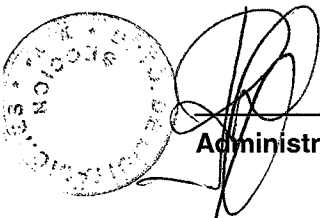
Además, la designación del representante visible del Consorcio, la organización de los trabajos y las responsabilidades inherentes; la forma de administración interna del Consorcio, su duración; los órganos de fiscalización interna; los modos de adoptarse las decisiones en el seno del Consorcio; la forma de liquidación y disolución, y en fin de cuantas materias sean necesarias establecer para la correcta implantación del Consorcio serán formalizadas por Escritura Pública, cuyo proyecto será sometido a la previa consideración de ANDE, antes de la firma del Contrato y dentro del plazo señalado precedentemente.

En prueba de las intenciones expresadas desde ya autorizan al o los Sr(es).....a suscribir toda la documentación relativa y requerida en los términos de la presente Licitación surtiendo las respectivas suscripciones todos los efectos legales que atañen al futuro Consorcio.

Suscriben la presente Acta los nombrados en el encabezamiento, en Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....días del mes....., por.....ante el Escribano Público Sr.....quien certifica y sella al pie del presente instrumento.

.....
 Firmas (Aclaración)

.....
 Firmas (Aclaración)





**DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE
ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS
EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA
NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA
REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, _____ de _____ 201__

Señores

Presente

Ref.: (Descripción del llamado).....

ID: (Portal Contrataciones Publicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es con cedula de identidad N°, formula la presente **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.**

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

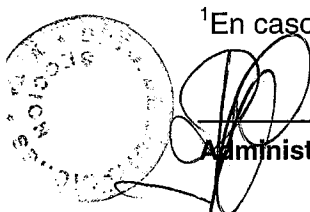
Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

⁽¹⁾ En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

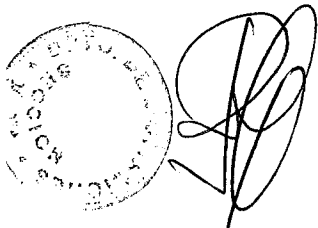
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

¹En caso de corresponder, marque aquí con una X.





PARTE 2
Programa de Suministros



Sección V Programa de Suministros

A. Coberturas Requeridas

Las coberturas requeridas son las siguientes:

LOTE 1

Contratación de Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo para Edificio y Contenido en Sede Central, Boggiani, San Lorenzo, Sajonia, Departamento de Protecciones y Mediciones y MB4

N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A ASEGURAR (Gs)	CÓDIGO DE CATALOGO
1	EDIFICIO SEDE CENTRAL.	26.037.345.632	84131501-001
2	EDIFICIO SEDE CENTRAL – DIVISIÓN OPERACIONES.	1.325.048.132	84131501-001
3	EDIFICIO PROVISORIO SEDE CENTRAL.	188.614.086	84131501-001
4	EDIFICIO PROTECCIÓN Y MEDICIONES.	45.224.773	84131501-001
5	EDIFICIO SEDE COMPLEJO BOGGIANI.	13.889.938.498	84131501-001
6	EDIFICIO ALMACENES SAN LORENZO.	3.605.509.937	84131501-001
7	EDIFICIO SEDE CENTRAL MB-4.	5.696.421.504	84131501-001
8	EDIFICIO SEDE SAJONIA	881.908.791	84131501-001
9	CONTENIDO (MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS Y OTROS BIENES) EN SEDE CENTRAL, DIVISIÓN DE OPERACIONES, EDIFICIO PROVISORIO, EDIFICIO MB4 Y OFICINAS PERIFÉRICAS.	43.294.397.688	84131501-004
10	CONTENIDO (MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS Y OTROS BIENES) SEDE PROTECCIONES Y MEDICIONES	3.700.426.180	84131501-004
11	CONTENIDO (MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS Y OTROS BIENES) EDIFICIO COMPLEJO BOGGIANI.	8.826.518.185	84131501-004
12	CONTENIDO (MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS Y OTROS BIENES) EN ALMACENES DE SAN LORENZO.	2.562.880.842	84131501-004



13	CONTENIDO (MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS Y OTROS BIENES) EDIFICIO SEDE SAJONIA	5.475.724.077	84131501-004
14	EXISTENCIA VALORIZADA DE MATERIALES Y OTROS, EN SEDE BOGGIANI.	100.835.000.000	84131501-004
15	EXISTENCIA VALORIZADA DE MATERIALES Y OTROS EN SEDE SAN LORENZO.	154.344.000.000	84131501-004
16	RESPONSABILIDAD CIVIL.	150.000.000	84131607-001
17	INTERRUPCIÓN DE NEGOCIO.	1.500.000.000	84131501-003

Observación: Sin Franquicia para los casos de daños materiales; y diez por ciento (10%) para los casos de ofertas con cobertura de responsabilidad civil contra terceros.

LOTE 2

Contratación de Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo para Edificio y Contenidos de Agencias Regionales y Oficinas de Cobranzas.

N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A ASEGURAR (Gs)	CÓDIGO DE CATALOGO
1	EDIFICIO DE TODAS LAS AGENCIAS REGIONALES UBICADAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.	18.524.147.971	84131501-001
2	CONTENIDO DE TODAS LAS AGENCIAS REGIONALES UBICADAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.	10.056.823.859	84131501-004

Observación: Sin Franquicia para los casos de daños materiales; y diez por ciento (10%) para los casos de ofertas con cobertura de responsabilidad civil contra terceros.

LOTE 3

Contratación de Póliza de Seguro Contra Robo de Valores en Caja Fuerte y Ventanilla en Locales de ANDE y en Tránsito.

N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A ASEGURAR (Gs)	CÓDIGO DE CATALOGO
1	VALORES EN CAJA FUERTE, EN VENTANILLA – SEDE CENTRAL, Y LAS OFICINAS PERIFÉRICAS DE ASUNCIÓN: BOGGIANI, CENTRO; Y AGENCIAS REGIONALES.	13.340.000.000	84131501-005



2	VALORES EN TRÁNSITO EN TODO EL PAIS.	400.000.000	84131501-005
---	--------------------------------------	-------------	--------------

Observación: Sin Franquicia.

LOTE 4

Contratación de Póliza de Seguro Todo Riesgo Operativo Edificio y contenido del Área Administrativa del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Río Yguazú (Colonia Yguazú, Alto Paraná).

N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A ASEGURAR (Gs)	CÓDIGO DE CATALOGO
1	EDIFICIO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL RÍO YGUAZÚ.	3.527.050.000	84131501-001
2	CONTENIDO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL RÍO YGUAZÚ.	667.763.000	84131501-004

Observación: Sin Franquicia para los casos de daños materiales; y diez por ciento (10%) para los casos de ofertas con cobertura de responsabilidad civil contra terceros.

B. Especificaciones Técnicas

1. Generalidades

- 1.1 Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deben reunir las Compañías de Seguros y las Pólizas de Seguros que son objeto del llamado a Licitación Pública Nacional.
- 1.2 Las Compañías Aseguradoras deberán obligatoriamente acreditar el Fondo de Garantía requerido y autorizado a operar en los ramos elementales y patrimoniales certificados por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay y determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 1.3 Podrán presentarse ofertas de coaseguradoras, debiendo presentar una nota aclarando esta modalidad, como asimismo la designación de la Empresa Líder, conforme se establece en los documentos de la licitación.
- 1.4 Los Oferentes no podrán aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si los oferentes descubrieren alguno o tuvieran alguna discrepancia, consultarán con la ANDE para que ésta lo interprete o dilucide.



2. Condiciones Generales de las Pólizas de Seguros

- 2.1 En caso de siniestros, el Asegurador indemnizará a ANDE dentro de los quince (15) días de haberse fijado el monto de la indemnización, computados desde el vencimiento del plazo establecido por la ley al Asegurador para pronunciarse sobre derechos del Asegurado.
- 2.2 El pago de la indemnización por parte del Asegurador no estará subordinado a un reconocimiento, transacción o sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones legales sobre cuestiones pre-judiciales.
- 2.3 Todo siniestro será comunicado al Asegurador dentro del plazo de tres (3) días, contados desde el momento en que el Departamento de Seguros de ANDE, tome conocimiento del mismo.

La comunicación podrá ser efectuada por carta certificada, telegrama colacionado, télex, fax, carta entregada directamente en oficinas del Asegurador o por cualquier otro medio escrito idóneo.

- 2.4 ANDE queda facultada a llevar a cabo todas las diligencias, arreglos o transacciones encaminadas a una recuperación inmediata, total o parcial, de cualquier pérdida, o daño.

3. Vigencia de la Cobertura

- 3.1 El plazo de vigencia de la cobertura de seguros será de un (1) año, a partir del 21/11/2014 que será el inicio de vigencia establecido en las Pólizas.

4. Seguros a Contratar

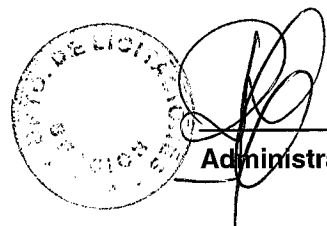
- 4.1 **Pólizas de Seguro de Todo Riesgo Operativo.** Comprende:

Lote 1: Edificio y Contenidos en Sede Central, Boggiani, San Lorenzo, Sajonia, Departamento de Protección y Mediciones y MB4.

Lote 2: Edificio y Contenido de Agencias Regionales y Oficinas de Cobranzas.

Lote 4: Edificio y Contenido del Área Administrativa del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Río Yguazú (Colonia Yguazú, Alto Paraná).

- 4.1.1 El Seguro de Todo Riesgo Operativo deberá asegurar todo bien inmueble y/o mueble (incluyendo mejoras y refacciones) del asegurado, o bienes de terceros bajo cuidado, custodia o control del mismo, mientras dichos bienes se hallen dentro de los predios del asegurado, contra toda pérdida o daño físico directo ocurridos durante el periodo de vigencia de la Póliza. El contenido de los edificios está comprendido de muebles, equipos electrónicos e informáticos y otros.





- 4.1.2 El Oferente deberá presentar junto con su oferta una proforma de la Póliza de Todo Riesgo Operativo (Condiciones Generales y Particulares) a emitirse para los bienes y valores licitados.
- 4.1.3 Los valores a asegurar son indicados en el apartado A. “Coberturas de Seguros Requeridas”, cuyo detalle se da a continuación:

EDIFICIOS DE AGENCIAS REGIONALES, OFICINAS DE COBRANZAS Y DEPOSITOS	
AGENCIA	MONTO DE EDIFICIO (G.)
AGENCIA REG. ALTO PARANA Y SEDE ASESORIA LEGAL	1.393.444.465
AGENCIA REGIONAL CORDILLERA	686.909.793
DEPOSITO REGIONAL CORDILLERA	292.432.356
AGENCIA REGIONAL ITAPUA	909.818.432
AG. CNEL. OVIEDO Y DEPOSITO REGIONAL	1.187.540.825
AGENCIA REGIONAL CAAPUCU Y DEPOSITO REGIONAL	17.371.936
AGENCIA REGIONAL CONCEPCION	1.735.022.222
DEPOSITO REGIONAL CONCEPCION	231.382.318
AGENCIA REGIONAL CAPIATA	1.049.357.199
DEPOSITO REGIONAL CAPIATA	306.276.991
AGENCIA PARAGUARI Y DEPOSITO REGIONAL	1.219.279.102
AGENCIA REGIONAL SAN ESTANISLAO	460.227.615
DEPOSITO REGIONAL SANTANI	145.742.772
AGENCIA REGIONAL CNEL. BOGADO	479.574.746
DEPOSITO REGIONAL CNEL. BOGADO	256.917.236
AGENCIA REGIONAL MISIONES	911.280.374
DEPOSITO REGIONAL MISIONES	124.315.412
AGENCIA REGIONAL ÑEEMBUCU	735.831.273
AGENCIA REGIONAL SALTO DEL GUAIRA	755.506.769
DEPOSITO REGIONAL SALTOS DEL GUAIRA	226.306.831
AGENCIA REGIONAL CAAZAPA Y DEPOSITO REGIONAL	249.564.891
AGENCIA REGIONAL CURUGUATY	218.903.054
AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU	503.950.162
AGENCIA REGIONAL AMAMBAY	462.466.659
AGENCIA COBRANZAS - SAJONIA	6.628.561
AGENCIA REGIONAL CAAGUAZU	404.346.180
DEPOSITO REGIONAL CAAGUAZU	147.728.271
OFICINA DE COBRANZAS CAAGUAZU	437.068.919
AGENCIA REGIONAL MARIA AUXILIADORA	618.260.881



DEPOSITO REGIONAL MARA AUXILIADORA	161.962.510
AGENCIA REGIONAL JOSE E. ESTIGARRIBIA	260.336.259
DEPOSITO REGIONAL J.E. ESTIGARRIBIA	198.913.112
DEPOSITO REGIONAL SANTA RITA	260.812.185
AGENCIA REGIONAL SANTA RITA	660.074.497
AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO DEL PARANA	808.593.163
AGENCIA REGIONAL VILLARICA	*
AGENCIA REGIONAL MARISCAL ESTIGARRIBIA	*
AGENCIA REGIONAL VILLA HAYES	*
AGENCIA REGIONAL GUARAMBARE	*
AGENCIA REGIONAL SAN JUAN BTA. MISIONES	*
AGENCIA REGIONAL BELLA VISTA NORTE	*
AGENCIA REGIONAL SAN LORENZO	*
AGENCIA COMERCIAL SAN JUAN NEPOMUCENO	*
SERVICIO ATENCION AL CLIENTE YUTY	*
AGENCIA REGIONAL SANTA ROSA DEL AGUARAY	*
AGENCIA DE COBRANZAS CENTRO	*

* NO SON EDIFICIO DE LA ANDE

CONTENIDO DE OFICINAS DE DISTRIBUCION, AGENCIAS REGIONALES, OFICINA DE COBRANZAS Y DEPOSITOS	
LOCALIDAD	MONTO G. CONTENIDO
Sección de Distribución San Cristóbal	23.455.588
Sección de Distribución Centro	38.098.431
Sección de Distribución Lambaré	49.726.007
Sección de Distribución Luque	33.874.227
Sección de Distribución Limpio	1.695.961
Sección de Distribución Fernando de la Mora	14.176.301
Agencia de Cobranzas Luque	11.487.687
Agencia de Cobranzas Lambaré	516.847
Agencia de Cobranzas Sajonia	27.199.730
Agencia de Cobranzas Centro	42.367.867
Agencia de Cobranzas Boggiani	45.988.210
Departamento de Distribución Regional Central	218.018.086
Sección de Distribución Regional Capiatá	56.734.939
Sección de Distribución Regional Guarambaré	36.533.676
Sección de Distribución Regional San Lorenzo	33.616.214
Sección de Distribución Regional Ñemby	40.607.401



Sección Proyectos, Control Final y de Redes de Central	24.189.683
Sección de Distribución Regional Itauguá	23.411.658
División de Distribución Regional Centro	46.814.960
Departamento de Distribución Regional Cordillera	99.887.689
Sección de Distribución Regional Caacupé	130.522.084
Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Arroyos y Esteros	4.103.609
Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Itacurubí de la Cordillera	2.786.386
Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Caragatatay	3.969.466
Sección Proyectos, Control Final y de Redes de Cordillera	3.748.189
Departamento de Distribución Regional San Pedro	95.723.431
Sección de Distribución Regional San Pedro del Ycuamandyjú	43.141.949
Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Choré	6.775.628
Sección de Distribución Regional San Estanislao	12.837.868
Servicio de Atención de Reclamos de Distribución General Aquino	8.097.892
Sección de Distribución Regional Capiibary	33.376.412
Sección de Distribución Regional Santa Rosa	56.988.961
Sección Proyectos, Control Final y de Redes de San Pedro	9.170.910
Departamento de Distribución Regional Guairá	43.645.682
Sección de Distribución Regional Villarrica	25.765.695
Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Colonia Independencia	69.487.473
Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Iturbe	5.046.839
Sección Proyectos, Control Final y de Redes de Guairá	68.690.267
Departamento de Distribución Regional Caaguazú	99.454.828
Sección de Distribución Regional Coronel Oviedo	45.848.895
Servicio de Atención de Reclamos de Distribución San Jose	7.846.710
Sección de Distribución Regional Caaguazú	30.762.287
Sección de Distribución Regional J. Eulogio Estigarribia	25.920.270
Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Raúl Arsenio Oviedo	6.075.780
Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Vaquería	27.834.931
Sección Proyectos, Control Final y de Redes de Caaguazú	150.197.865
Departamento de Distribución Regional Caazapá	75.605.024
Sección de Distribución Regional Caazapá	42.218.654
Sección de Distribución Regional San Juan Nepomuceno	22.509.097
Sección de Distribución Regional Yuty	12.579.866
Sección Proyectos, Control Final y de Redes de Caazapá	9.967.595
Departamento de Operación de Distribución Zona Centro	17.168.008
Sección Centro de Operación de Distribución Zona Centro	51.203.024
Sección Programación, Evaluación y Estudios de Distribución Zona Centro	11.839.915
Sección Administración de Sistema de Supervisión y Control de Distribución Zona Centro	49.638.889



División Comercial Regional Centro	61.701.359
Departamento Comercial Regional San Pedro	20.720.002
Agencia Comercial Regional San Pedro del Ycuamandyjú	62.057.530
Agencia Comercial Regional San Estanislao	65.606.674
Sección Gestión de Pérdidas San Estanislao	4.405.487
Servicio de Atención al Cliente Yataity	1.475.698
Servicio de Atención al Cliente Guayaibí	2.996.464
Servicio de Atención al Cliente Gral. Elizardo Aquino	1.825.159
Agencia Comercial Regional Santa Rosa del Aguaray	34.817.899
Agencia Comercial Regional Capiibary	17.485.182
Sección Gestión de Pérdidas San Pedro	1.219.429
Departamento Comercial Regional Guairá	27.106.247
Agencia Comercial Regional Villarrica	61.987.354
Servicio de Atención al Cliente Independencia	4.824.523
Sección Gestión de Pérdidas Guairá	9.679.625
Departamento Comercial Regional Caaguazú	20.835.382
Agencia Comercial Regional Coronel Oviedo	163.587.843
Servicio de Atención al Cliente Santa Rosa del Mbutuy	301.527
Agencia Comercial Regional Caaguazú	92.641.292
Servicio de Atención al Cliente Vaquería	2.731.393
Agencia Comercial Regional J. Eulogio Estigarribia	46.444.096
Sección Gestión de Pérdidas Caaguazú	18.908.079
Departamento Comercial Regional Caazapá	29.814.214
Agencia Comercial Regional Caazapá	49.522.586
Servicio de Atención Tupa Renda	735.449
Servicio de Atención al Cliente Yuty	3.545.294
Agencia Comercial Regional San Juan Nepomuceno	12.289.826
Sección Gestión de Pérdidas Caazapá	816.627
División de Distribución Regional Norte	46.026.192
Departamento de Distribución Regional Concepción	43.172.326
Sección de Distribución Regional Concepción	195.791.569
Sección de Distribución Regional Yby Yaú	28.311.805
Sección de Distribución Regional Horqueta	42.562.422
Sección Proyectos, Control Final y de Redes de Concepción	12.302.574
Sección de Distribución Regional Vallemí	21.537.752
Departamento de Distribución Regional Amambay	28.626.584
Sección de Distribución Regional Pedro Juan Caballero	27.569.326
Sección de Distribución Regional Bella Vista Norte	7.604.469
Sección de Distribución Regional Capitán Bado	17.804.740
Sección Proyectos, Control Final y de Redes de Amambay	143.933.878
Departamento de Operación de Distribución Zona Norte	83.614.799
División Comercial Regional Norte y Alto Chaco	92.069.787
Departamento Comercial Regional Concepción	45.160.678
Agencia Comercial Regional Concepción	150.841.551
Servicio de Atención al Cliente Vallemí	15.944.166

Servicio de Atención al Cliente Horqueta	17.650.955
Agencia Comercial Regional Yby Yaú	38.169.100
Departamento Comercial Regional Amambay	19.847.047
Agencia Comercial Regional Pedro Juan Caballero	140.071.279
Agencia Comercial Regional Bella Vista Norte	15.069.517
Servicio de Atención al Cliente Capitán Bado	3.992.229
Sección Gestión de Pérdidas Amambay	6.745.763
Departamento Comercial Regional Boquerón	21.364.395
Agencia Comercial Regional Mariscal Estigarribia	18.339.044
Departamento Comercial Regional Alto Paraguay	63.614.152
División de Distribución Regional Este	74.992.750
Departamento de Distribución Regional Alto Paraná	162.138.947
Sección de Distribución Regional Ciudad del Este	200.933.670
Sección de Distribución Regional Santa Rita	19.451.498
Sección de Distribución Regional Hernandarias	5.689.401
Sección de Distribución Regional San Alberto	7.408.134
Sección Proyectos, Control Final y de Redes de Alto Paraná	75.293.368
Sección de Distribución Regional Yguazú	5.933.653
Departamento de Distribución Regional Canindeyú	133.095.418
Sección de Distribución Regional Salto del Guairá	34.309.379
Sección de Distribución Regional Curuguaty	45.274.674
Sección de Distribución Regional Catueté	37.928.026
Sección Proyectos, Control Final y de Redes de Canindeyú	27.605.998
Departamento de Operación de Distribución Zona Este	288.027.385
Sección Centro de Operación de Distribución Zona Este	1.813.845
Sección Administración de Sistema de Supervisión y Control de Distribución Zona Este	10.042.190
División Comercial Regional Este	84.563.062
Departamento Comercial Regional Alto Paraná	40.124.134
Agencia Comercial Regional Ciudad del Este	219.485.791
Servicio de Atención al Cliente San Alberto	4.861.613
Agencia Comercial Regional Santa Rita	51.392.483
Departamento Comercial Regional Canindeyú	32.627.082
Agencia Comercial Regional Salto del Guairá	104.199.274
Servicio de Atención al Cliente Catueté	151.204
Agencia Comercial Regional Curuguaty	73.640.018
División de Distribución Regional Sur	136.594.137
Departamento de Distribución Regional Itapúa	283.711.597
Sección de Distribución Regional Encarnación	115.491.117
Sección de Distribución Regional Coronel Bogado	20.915.412
Sección de Distribución Regional San Pedro del Paraná	22.130.699
Sección de Distribución Regional María Auxiliadora	45.519.117
Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Natalio	1.720.106
Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Mayor Otaño	2.102.841



Sección Proyectos, Control Final y de Redes de Itapúa	16.788.434
Sección de Distribución Regional Colonias Unidas	15.595.292
Departamento de Distribución Regional Misiones	20.557.994
Sección de Distribución Regional San Ignacio	53.874.145
Sección de Distribución Regional Ayolas	23.345.082
Sección de Distribución Regional San Juan Bautista	12.019.614
Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Villa Florida	1.526.286
Sección Proyectos, Control Final y de Redes de Misiones	86.607.929
Departamento de Distribución Regional Ñeembucú	68.438.257
Sección de Distribución Regional Pilar	104.995.583
Sección de Distribución Regional Alberdi	9.511.213
Sección Proyectos, Control Final y de Redes de Ñeembucú	9.274.053
Departamento de Distribución Regional Paraguari	67.793.007
Sección de Distribución Regional Paraguari	39.099.041
Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Ybycuí	4.143.133
Sección de Distribución Regional Caapucú	31.589.553
Sección Proyectos, Control Final y de Redes de Paraguari	59.011.072
Departamento de Operación de Distribución Zona Sur	372.733.622
División Comercial Regional Sur	37.383.611
Departamento Comercial Regional Misiones	38.349.282
Agencia Comercial Regional San Ignacio Misiones	118.065.079
Servicio de Atención al Cliente Ayolas	103.695.033
Servicio de Atención al Cliente San Juan Bautista Misiones	35.931.371
Servicio de Atención al Cliente Villa Florida	514.708
Sección Gestión de Pérdidas Misiones	23.016.400
Departamento Comercial Regional Ñeembucú	31.227.458
Agencia Comercial Regional Pilar	72.986.190
Sección Gestión de Pérdidas Ñeembucú	13.227.408
Departamento Comercial Regional Itapúa	18.701.365
Agencia Comercial Regional Encarnación	248.823.568
Servicio de Atención al Cliente Colonias Unidas	292.053
Agencia Comercial Regional Coronel Bogado	56.369.999
Servicio de Atención al Cliente San Pedro del Paraná	41.354.896
Agencia Comercial Regional María Auxiliadora	65.701.485
Sección Gestión de Pérdidas Itapúa	20.508.787
Deposito Regional Caaguazú	2.582.451
Deposito Regional Cordillera	5.073.395
Deposito Regional Guaira	5.699.408
Deposito Regional Alto Paraná	11.647.682
Deposito Regional Amambay	6.201.291
Deposito Regional Ayolas	408.908
Deposito Regional Caapucú	6.838.933
Deposito Regional Caazapá	6.963.358



Deposito Regional Capiatá	5.585.243
Deposito Concepción	4.790.750
Deposito Regional Coronel Bogado	4.641.803
Deposito Regional Coronel Oviedo	8.447.858
Deposito Regional Curuguaty	2.971.918
Deposito Regional Encarnación	4.883.269
Deposito Regional J. Eulogio Estigarribia	4.424.106
Deposito Regional Loma Plata	269.464
Deposito Regional María Auxiliadora	3.404.375
Deposito Regional Ñeembucú	5.349.674
Deposito Regional Paraguari	4.208.929
Deposito Sajonia	4.941.798
Deposito Regional Salto del Guaira	3.561.917
Deposito Regional San Estanislao	28.257.722
Deposito Regional San Ignacio Misiones	6.869.091
Deposito Regional San Pedro del Ycuamandyhu	2.083.887
Deposito Regional Santa Rita	4.673.113
Deposito Regional Yby Yau	3.229.655
División de Distribución Regional Chaco	33.255.785
Departamento de Distribución Regional Presidente Hayes	67.512.678
Sección de Distribución Regional Villa Hayes	8.120.792
Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Pozo Colorado	2.623.724
Departamento de Distribución Regional Alto Paraguay	30.460.026
Departamento de Distribución Regional Boquerón	37.616.544
Sección de Distribución Regional Mariscal Estigarribia	14.160.916
Departamento Comercial Regional Central	31.361.741
Agencia Comercial Regional Capiatá	236.461.221
Agencia Comercial Regional Guarambaré	57.257.221
Servicio de Atención al Cliente Alberdi	1.857.767
Agencia Comercial Regional San Lorenzo	50.002.270
Departamento Comercial Regional Presidente Hayes	19.970.642
Agencia Comercial Regional Villa Hayes	38.555.884
Servicio de Atención al Cliente Pozo Colorado	3.753.661
Departamento Comercial Regional Paraguari	42.022.877
Agencia Comercial Regional Paraguari	183.272.398
Servicio de Atención al Cliente Ybycui	2.477.269
Agencia Comercial Regional Caapucú	54.418.021
Sección Gestión de Pérdidas Paraguari	4.393.357
Departamento Comercial Regional Cordillera	21.140.698
Agencia Comercial Regional Caacupé	199.883.849
Servicio de Atención al Cliente Arroyos y Esteros	378.601
Servicio de Atención al Cliente Itacurubí de la Cordillera	235.087
Servicio de Atención al Cliente San Bernardino	4.971.868
Servicio de Atención al Cliente Caraguatay	2.976.818
Sección Gestión de Pérdidas Cordillera	2.417.559
Sección Financiera Regional Concepción	11.903.644

Sección Financiera Regional San Pedro	8.269.640
Sección Financiera Regional Cordillera	4.166.359
Sección Financiera Regional Guairá	6.379.086
Sección Financiera Regional Caaguazú	9.412.653
Sección Financiera Regional Caazapá	4.219.011
Sección Financiera Regional Itapúa	5.519.915
Sección Financiera Regional Misiones	9.527.615
Sección Financiera Regional Paraguari	5.559.063
Sección Financiera Regional Alto Paraná	8.981.466
Sección Financiera Regional Central	8.339.301
Sección Financiera Regional Neembucú	7.520.096
Sección Financiera Regional Amambay	16.429.575
Sección Financiera Regional Canindeyú	7.768.461
Sección Financiera Regional Presidente Hayes	4.266.796

EDIFICIO Y CONTENIDO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DEL RIO YGUAZU (COLONIA YGUAZU, ALTO PARANA)

ITEM	UBICACIÓN	IMPORTE DE EDIFICIO (G.)	IMPORTE DE CONTENIDO (G.)
1	UNA VIVIENDA TIPO VIP	322.170.000	38.958.000
2	CATORCE VIVIENDA TIPO 1	1.904.719.000	353.212.000
3	UN PUESTO DE SALUD	248.844.000	39.240.000
4	UNA OFICINA DE INGENIERO	252.894.000	112.861.000
5	UNA OFICINA	124.221.000	49.085.000
6	UNA PORTERIA, MAS MOBILIARIO (GLOBAL)	---	28.941.000
7	UN CENTRO RECREATIVO	362.053.000	45.466.000
8	UN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CASETA DE CLORACION (POZO TUBULAR PROFUNDO)	180.332.000	---
9	UN CERCADO PERIMETRAL, INCLUYE PORTONES, ETC.	131.817.000	---

Observación: Sin Franquicia para los casos de daños materiales; y diez por ciento (10%) para los casos de ofertas con cobertura de responsabilidad civil contra terceros.



4.1.4 Cobertura

El Seguro de Todo Riesgo Operativo, sin ser taxativo deberá cubrir todo inmueble y/o mueble (incluyendo mejoras y refacciones) del asegurado, o bienes de terceros bajo cuidado, custodia o control del mismo, mientras dichos bienes se hallen dentro de los predios del asegurado, contra toda pérdida o daño físico directo ocurridos durante la vigencia de la Póliza y proveniente de:

- ✓ Incendio, rayo, explosión, corto circuito.
- ✓ Incendio causado por tumulto o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
- ✓ Daños materiales causados por tumulto o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
- ✓ Daños por huracán, granizo, vendaval, ciclón o tornado.
- ✓ Huelga y/o alboroto popular.
- ✓ Daños materiales por impacto de vehículos terrestre.
- ✓ Daños materiales por impacto de aeronaves y/o sus partes componentes.
- ✓ Daños por humo.
- ✓ Daños por agua a causa de incendio.
- ✓ Deficiencias de climatización.
- ✓ Rotura de vidrios.
- ✓ Responsabilidad civil.
- ✓ Robo.
- ✓ Pérdida de beneficios.
- ✓ Seguros técnicos.

4.1.5 Franquicia

Sin Franquicia para los casos de daños materiales; y diez por ciento (10%) para los casos con cobertura de responsabilidad civil contra terceros.

4.2 Póliza de Seguro Contra Robo

Lote 3: Valores en Caja Fuerte y Ventanilla en locales de ANDE y en Tránsito.

- 4.2.1 La Póliza deberá amparar valores depositados en caja fuerte o tesoro, la cobertura comprenderá inclusive el hecho producido fuera del horario habitual de tareas, y será en la modalidad a primer riesgo.
- 4.2.2 El Asegurador, dentro de la suma asegurada que representa la cobertura en caja fuerte, consiente en cubrir, el dinero en ventanilla, mostrador o escritorio.



- 4.2.3 El Asegurador indemnizará asimismo los daños a la caja fuerte, edificio o sus instalaciones donde se encuentren los valores asegurados, ocasionados por los ladrones, hasta el diez por ciento (10%) de la suma asegurada, la cual se considera incluida dentro de dicha suma asegurada.
- 4.2.4 El Oferente deberá presentar con su oferta la proforma de la Póliza de Robo o Asalto de Valores (Condiciones Generales y Particulares) a emitirse para los bienes y valores licitados.
- 4.2.5 El Asegurador indemnizará al Asegurado, hasta las sumas indicadas, por la pérdida, por robo o asalto de dinero u otros valores, de su propiedad o de terceros.
- 4.2.6 Los valores a asegurar son indicados en el apartado A “Coberturas de Seguros Requeridas”, cuyo detalle se muestra a continuación:

VALORES EN CAJA FUERTE Y VENTANILLA EN LOCALES DE ANDE			
N°	RIESGO	UBICACIÓN	SUMA ASEGURADA G.
1	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	ALTO PARANA	1.500.000.000
2	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CORDILLERA	350.000.000
3	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	ITAPUA	450.000.000
4	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CORONEL OVIEDO	250.000.000
5	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CAAPUCU	120.000.000
6	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CONCEPCION	360.000.000
7	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CAPIATA	1.200.000.000
8	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	SAN ESTANISLAO	230.000.000
9	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CORONEL BOGADO	150.000.000
10	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	MISIONES	120.000.000
11	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	ÑEEMBUCU	150.000.000
12	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	SALTO DEL GUAIRA	400.000.000
13	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CAAZAPA	120.000.000
14	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CURUGUATY	150.000.000
15	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	SAN PEDRO	280.000.000
16	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	PARAGUARI	350.000.000
17	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AMAMBAY	500.000.000



18	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CAAGUAZU	200.000.000
19	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	GUAIRA	120.000.000
20	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	MARISCAL ESTIGARRIBIA	60.000.000
21	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	MARIA AUXILIADORA	180.000.000
22	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	SANTA RITA	350.000.000
23	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	J. E. ESTIGARRIBIA	200.000.000
24	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AYOLAS	60.000.000
25	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	SAN JUAN BAUTISTA	60.000.000
26	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	GUARAMBARE	300.000.000
27	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA SAJONIA	330.000.000
28	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA CENTRO	1.100.000.000
29	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA BOGGIANI	1.350.000.000
30	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	SEDE CENTRAL - Cajas (G.C.)	850.000.000
31	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	SEDE CENTRAL - Cajas (G.F.)	1.500.000.000
TOTAL SUMA ASEGURADA G.			13.340.000.000

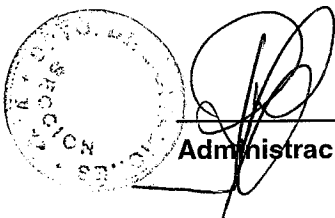
4.2.7. Franquicia

Sin Franquicia.

5. Forma de Pago del Premio

- 5.1 El Asegurador, en forma previa a la presentación de la factura para el pago, deberá entregar a la Contratante las Pólizas de Seguro Contratadas y el Certificado y/o Contrato de Reaseguro correspondiente. La tramitación para el pago no se efectuará antes que la Contratante preste su conformidad a los documentos indicados precedentemente.

El pago será realizado contra presentación de la factura legal respectiva, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la factura por parte de la Contratante. La liquidación de la misma deberá contemplar la prima y el premio a ser pagado. La Unidad que administra el Contrato deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción de la factura, y si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria.





- 5.2 Si el pago no se realizare en el plazo establecido en el numeral 5.1, el Asegurador podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado en guaraníes sobre el importe neto de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez transcurridos los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.

La falta de pago en el plazo previsto en el numeral anterior no es causal de rescisión del Contrato y sólo autoriza al Asegurador a solicitar a la Contratante el pago de los intereses moratorios.

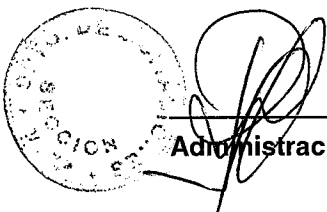
- 5.3 El Asegurador deberá acompañar a la solicitud de pago, indefectiblemente, la factura legal correspondiente, conforme a las disposiciones de la Ley 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por los servicios que presten a la Contratante.
- 5.4 Asimismo, la Contratante retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas.
- 5.5 El Asegurador no podrá suspender la cobertura contratada por la falta de pago por parte de la Contratante en tiempo y forma oportuna.

6. Obligaciones del Asegurador. Penalizaciones

- 6.1 El Asegurador deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general. Una vez transcurrido el plazo indicado precedentemente, sin que se reciba el pago total de la indemnización, el Asegurador se hará pasible del pago de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del siniestro por cada treinta (30) días de atraso, hasta el día del pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente.
- 6.2 Independientemente a esta multa, transcurridos sesenta (60) días de acontecido el siniestro, sin que en algún caso no fuere totalmente indemnizada, la Contratante podrá rescindir el Contrato, las Pólizas y el Asegurador perderá la calidad de empresa calificada para contratar seguros con la Contratante y ésta inmediatamente ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan.

La Contratante remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos del Art. 72 de la Ley N° 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

- 6.3 El Asegurador será responsable de la correcta interpretación de las especificaciones y requerimientos de la Contratante con respecto a tipos y modalidades de cobertura aplicados según corresponda, además de las medidas correctivas tendientes a mantener en óptimas condiciones de cobertura los riesgos, según le fuera solicitado.



- 6.4 Si durante la vigencia de las pólizas de seguro se promulgan leyes, resoluciones, etc., relacionadas con la actividad del seguro, o se modifican las existentes, el Asegurador deberá comunicarlo a la Contratante y además, aclarar el alcance de estas disposiciones para que los riesgos cubiertos sean precautelados por la Contratante, caso contrario, deberán adoptarse las medidas correctivas que ésta indique conveniente.
- 6.5 El Asegurador comunicará cualquier variación de su posición en la clasificación emitida por la Superintendencia de Seguros surgida de la aplicación del margen de solvencia respecto a la del momento de su adjudicación.

7. Garantía de Fiel Cumplimiento y por Pago Anticipado

- 7.1 El Asegurador dentro de los diez (10) días calendario de la presentación de las pólizas de seguros contratadas, deberá entregar a la Contratante además de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que debe cubrir hasta una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, una Garantía por el pago anticipado del monto total del premio. Dicha Garantía deberá cubrir hasta una suma igual al cien por ciento (100%) del premio. La vigencia de ésta Garantía se deberá extender hasta treinta (30) días posteriores al vencimiento del Contrato.
- 7.2 Esta Garantía se hará efectiva si la Contratante determinare el incumplimiento en la contratación de los seguros por causa imputable al Asegurador.

8. Rescisión del Contrato por responsabilidad del Asegurador

- 8.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Contratante a rescindir el presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial:
- Por incumplimiento del Asegurador de cualquiera de las obligaciones asumidas por éste Contrato y demás documentos que lo integran.
 - Si el Asegurador no presentare las Garantías y las Pólizas contratadas.
 - Por atrasos de conformidad al numeral 6 de éstas especificaciones.
 - Si el Asegurador pierde el patrimonio propio no comprometido exigido por la Superintendencia de Seguros; cuando sea suspendido para emitir pólizas, cuando sea intervenido, cuando sea sancionado con pena de suspensión o sea revocada su autorización para operar, cuando les sean cancelados sus contratos de reaseguros, cuando fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
 - Si se demostrara colusión o fraude.
- 8.2 Si la Contratante decidiera rescindir el contrato por causas atribuibles al Asegurador, notificará dicha determinación al mismo y la notificación surtirá efecto de inmediato, debiendo en éste caso, hacerse efectivas las Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato y de Pago Anticipado.



C. Informaciones Adicionales

En éste apartado se pueden observar información relevante inherentes a los riesgos licitados, tales como siniestros, robos, además de medidas de seguridad y prevención implementadas por la ANDE.

a) En el ramo de TODO RIESGO OPERATIVO

1. Se registraron siniestros en los últimos cinco (5) años, consistentes en:
 - Rotura de puertas de vidrios de la Sede Central (Que ya fueron indemnizados por la Compañía Aseguradora, por la suma de G. 625.000)
 - Incendio en la Sala de Máquinas ubicada en el 5to. Piso de la Sede Central, el importe indemnizado fue de Gs. 67.205.775.- Siniestro ocurrido en fecha 20/03/07.
 - Daños materiales ocasionados por tormenta en el Edificio de la Sede Central, el importe indemnizado fue de Gs. 28.381.818.- Siniestro ocurrido en fecha 07/10/10.
2. No existe antecedente siniestral en el Complejo Boggiani.
3. **Los Depósitos de San Lorenzo y Boggiani tienen** almacenados materiales eléctricos, repuestos, bobinas de cables, accesorios, equipos de medición y control, montacargas, aceites en tambores, cubiertas, muebles, útiles de oficina, papelería para oficina, transformadores, artículos de madera, maderamen, puertas y ventanas, vidrios, mamparas de madera, medidores, herrajes en general, cemento pórtland, pintura, uniformes entre otros.
4. Generalmente diez por ciento (10%) de la superficie cubierta del almacén es destinado a oficinas.
5. **Actualmente la superficie cubierta** de los depósitos está ocupada en un noventa por ciento (90%). La forma general de almacenamiento es sobre plataformas de madera (Pallets), la altura de la estiba alcanza unos 4 a 5 m. en el Depósito de Boggiani debemos aclarar es un complejo de edificios, con cerramiento integro en mampostería, destinado para el almacenamiento en dos plantas con entrepiso de hormigón con una superficie de 20.000 m2., en San Lorenzo el depósito tiene una superficie de 11.000 m2, con una altura de 7 mts. Y se cuenta con otro de 320 m2., los pasillos en general son de 4 a 5 m
6. **En el Depósito de San Lorenzo existen** equipos de medición y celdas de control para estaciones de considerable valor económico, como también cables subterráneos de cobre y otros materiales de importancia que fácilmente superan ampliamente el valor del costo del edificio de la División de Administración de Materiales.
7. **Todos los materiales almacenados se encuentran** clasificados y separados convenientemente para garantizar las condiciones técnicas del material, repuesto o equipo; todos bajo el control del encargado de celda.



8. **En los depósitos y edificios se realizan** periódicamente mantenimientos de instalaciones y equipos eléctricos, conforme a pedidos de los jefes de unidades correspondientes y mantenimiento de obras civiles (desagüe cloacal, pluvial, pintura, reparaciones de goteras, canaletas y tejados), limpieza diaria de depósitos, oficinas, servicios higiénicos y de áreas verdes a través de contratos con firmas unipersonales y empresas especializadas.
9. **Para los materiales que se encuentran almacenados a la intemperie** no es posible precisar su valor, ya que ellos están temporalmente en esta situación, siendo retirados para su utilización o reubicación frecuentemente.

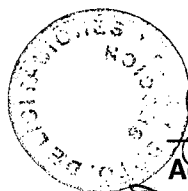
Dentro de la cobertura de incendio deberá contemplarse la cobertura de daños eléctricos

10. **Se detalla a continuación los elementos de prevención contra incendio** con que cuentan los predios de ANDE:

EDIFICIOS DE ANDE			
	LOCAL	SISTEMAS INSTALADOS	ADIESTRAMIENTO
1	SEDE CENTRAL	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Hidráulico para Combate a Incendios <ul style="list-style-type: none"> - Tanque elevado: capacidad 25.000 litros - Tanque de reserva subterráneo: capacidad 37.000 litros - Bocas de Incendio Equipadas: 11 (2 por piso más uno en sub-suelo) - Bomba de presión: 25 HP - Bocas de Incendio Siamesas: 2 (dos) • Extintores Portátiles: <ul style="list-style-type: none"> - 53 PQS y 2 CO2 - 4 Extintores de Hálon 1211 de 50 Kg. - Predios aledaños: 193 Extintores PQS • Detección y Alarma Automática <ul style="list-style-type: none"> - Un Panel de Control Central del tipo Análogo/Inteligente con 255 puntos direccionables - Una Central de Alarma con capacidad de 74 zonas de supervisión - 1 Panel Repetidor (ubicado en portería) - 455 Detectores Fotoeléctricos - 42 Detectores Termovelocimétricos - 13 Alarmas Audiovisuales - 20 Pulsadores Manuales • Sistema Automático de Extinción <ul style="list-style-type: none"> - 6 (seis) Sub-Sistemas de Extinción automática ubicados en la Bóveda, Sector de Operaciones, Archivo de la Presidencia, y en la oficina de señalización y control, que constan de: <ul style="list-style-type: none"> - Un panel de alarma y control de extinción, - 30 detectores fotoeléctricos de extinción, 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Extintores • Utilización de Bocas de Incendios Equipadas • Brigada de Emergencias • Evacuación



		<ul style="list-style-type: none"> - 15 balones de 50 Kg. de capacidad y un balón de 28 Kg. de capacidad con agente extintor del tipo Halón 1301, con sus iniciadores electroexplosivos de descarga, manómetros y presostatos, • Señalización de Emergencia 	
2	SEDE DIVISIÓN DE OPERACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Extintores Portátiles: 6 PQS y 2 CO2 • Detección y Alarma Automática - Panel de Control Central ubicado en el Dpto. de Seguridad, Higiene y Medicina Laboral - 33 Detectores Fotoeléctricos - 1 Detector Termovelocimétrico - 3 Alarmas Audio Visuales - 3 Pulsadores Manuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Extintores • Brigada de Emergencias • Evacuación
3	SEDE CENTRAL PROVISORIO	<ul style="list-style-type: none"> • Extintores Portátiles: 18 PQS • Alarma Manual 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Extintores • Brigada de Emergencias • Evacuación
4	SEDE PROTECCIÓN Y MEDICIONES	Extintores Portátiles: 15 PQS y 2 CO2	Manejo de Extintores
5	SEDE COMPLEJO BOGGIANI	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Hidráulico para Combate a Incendios - Tanque elevado: capacidad 75.000 litros - Tanque de reserva subterráneo: capacidad 25.000 litros - Bocas de Incendio Equipadas: 29 (Bloque de talleres: 13 unidades – Bloque de almacenes: 16 unidades) - Bomba de presión: 10 HP - Boca de Incendio Siamesa: 1 (una) • Extintores Portátiles: 201 PQS y 8 CO2 • Detección y Alarma Automática - Sector Almacenes: fuera de servicio - Sede Dpto. Ingeniería Civil: <ul style="list-style-type: none"> - Un Panel de Control Central del tipo Análogo/Inteligente con 255 puntos direccionables - 30 Detectores Fotoeléctricos - 3 Pulsadores Manuales - 3 Alarmas Audiovisuales • Señalización de Emergencia • Luces de Emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Extintores • Utilización de Bocas de Incendios Equipadas • Evacuación
6	SEDE ALMACENES SAN LORENZO	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Hidráulico para Combate a Incendios - Tanque subterráneo: capacidad 100.000 litros 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Extintores • Utilización de Bocas de Incendios



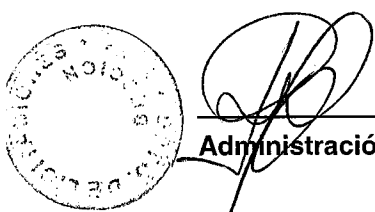
		<ul style="list-style-type: none"> - Bocas de Incendio Equipadas: 8 (ocho) - Bomba de presión principal: 20 HP - Motobomba Diesel: 30 HP - Boca de Incendio Siamesa: 1 (un) • Extintores Portátiles: 98 PQS y 4 CO2 • Detección y Alarma Automática - Un Panel de Control Central del tipo Análogo/Inteligente con 255 puntos direccionables - Un Panel Repetidor - 7 Detectores Fotoeléctricos del Tipo Puntual - 20 Detectores Fotoeléctricos del Tipo Haz de Luz Proyectado - 10 Pulsadores Manuales - 9 Alarmas Audiovisuales 	Equipadas • Evacuación
7	EDIFICIO MB4		
	SISTEMAS VERIFICADOS Y OBSERVADOS	SITUACIÓN	RECOMENDACIÓN
	Sistema de detección y Alarma Automática contra incendios.	En servicio 8 pulsadores.	Se debe adecuar a lo establecido en las especificaciones.
	Señalización e Iluminación de Emergencia.	En servicio.	-----
	Sistema hidráulico, verificación de las BIE's.	Se observan las BIE's emplazadas en cada nivel conforme al proyecto de incendios. – BIES's 8.	-----
	Verificación de las bombas contra incendio ubicadas en el edificio.	En proceso de entrega.	-----
	Verificación del estado y la ubicación de los extintores de incendio.	Extintores Portátiles: 12 PQS.	-----

11. Todos los extintores portátiles contra incendio se encuentran con los mantenimientos al día conforme a las normas vigentes, así como el mantenimiento de los sistemas de detección automáticas de incendio del edificio Sede Central.
12. Con respecto a la capacitación, son dictadas charlas periódicas a los funcionarios en el uso de los extintores y el combate de incendios.



13. El Plan de Emergencia y Evacuación del Edificio Central ha sido experimentado con éxito.
14. Los extintores actualmente instalados son del tipo PQS y CO2.-
15. En las Agencias Regionales y Oficina de Cobranzas no se registraron siniestros en los últimos cinco (5) años.
16. Los sistemas de prevención con que cuentan las Sedes de Agencia Regionales y Oficina de Cobranzas son:

AGENCIAS REGIONALES Y OFICINAS DE COBRANZAS			
	LOCAL	SISTEMAS INSTALADOS	ADIESTRAMIENTO
1	ALTO PARANÁ	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Hidráulico para Combate a Incendios - Tanque subterráneo de 30.000 litros de capacidad - Bocas de Incendio Equipadas: 4 (cuatro) - Bomba de presión: 10 HP - Boca de Incendio Siamesa: 1 (un) • Extintores Portátiles: 14 PQS y 2 CO2 • Detección y Alarma Automática - Un Panel de Control Central del tipo Análogo/Inteligente con 255 puntos direccionables - 26 Detectores Fotoeléctricos - 4 Pulsadores Manuales - 4 Alarmas Audiovisuales • Señalización de Emergencia • Luces de Emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Extintores • Utilización de Bocas de Incendios Equipadas • Evacuación
2	CORDILLERA	Extintores Portátiles: 12 PQS y 1 CO2	Manejo de Extintores
3	ITAPÚA	Extintores Portátiles: 10 PQS y 2 CO2	Manejo de Extintores
4	CORONEL OVIEDO	Extintores Portátiles: 9 PQS y 1 CO2	Manejo de Extintores
5	CAAPUCÚ	Extintores Portátiles: 8 PQS y 1 CO2	Manejo de Extintores
6	CONCEPCIÓN	Extintores Portátiles: 5 PQS y 1 CO2	Manejo de Extintores
7	CAPIATÁ	Extintores Portátiles: 14 PQS y 2 CO2	Manejo de Extintores
8	SAN ESTANISLAO	Extintores Portátiles: 11 PQS y 2 CO2	Manejo de Extintores
9	CORONEL BOGADO	Extintores Portátiles: 5 PQS y 1 CO2	Manejo de Extintores
10	MISIONES	Extintores Portátiles: 10 PQS y 1 CO2	Manejo de Extintores





11	ÑEEMBUCÚ	Extintores Portátiles: 15 PQS y1 CO2	Manejo de Extintores
12	SALTO DEL GUAIRÁ	Extintores Portátiles: 8 PQS y1 CO2	Manejo de Extintores
13	CAAZAPÁ	Extintores Portátiles: 10 PQS y1 CO2	Manejo de Extintores
14	CURUGUATY	Extintores Portátiles: 8 PQS y1 CO2	Manejo de Extintores
15	SAN PEDRO	Extintores Portátiles: 14 PQS y2 CO2	Manejo de Extintores
16	PARAGUARÍ	Extintores Portátiles: 6 PQS y1 CO2	Manejo de Extintores
17	AMAMBAY	Extintores Portátiles: 7 PQS y1 CO2	Manejo de Extintores
18	CAAGUAZÚ	Extintores Portátiles: 10 PQS y1 CO2	Manejo de Extintores
19	GUAIRÁ	Extintores Portátiles: 8 PQS y1 CO2	Manejo de Extintores
20	LOMA PLATA	Extintores Portátiles: 3 PQS	Manejo de Extintores
21	MARÍA AUXILIADORA	Extintores Portátiles: 4 PQS y1 CO2	Manejo de Extintores
22	SANTA RITA	Extintores Portátiles: 6 PQS y1 CO2	Manejo de Extintores
23	YBY YA'U	Extintores Portátiles: 4 PQS	Manejo de Extintores
24	CAPIIBARY	Extintores Portátiles: 3 PQS	Manejo de Extintores
25	VILLA HAYES	Extintores Portátiles: 3 PQS	Manejo de Extintores
26	J.E. ESTIGARRIBIA	Extintores Portátiles: 7 PQS y1 CO2	Manejo de Extintores
27	AYOLAS	Extintores Portátiles: 2 PQS y1 CO2	Manejo de Extintores
28	AGENCIA SAJONIA	Extintores Portátiles: 4 PQS	Manejo de Extintores
29	AGENCIA CENTRO	Extintores Portátiles: 7 PQS	Manejo de Extintores
30	AGENCIA BOGGIANI	Extintores Portátiles: 4 PQS	Manejo de Extintores
31	AGENCIA VALLEMI	Extintores Portátiles: 3 PQS	Manejo de Extintores
32	SAN JUAN BAUTISTA	Extintores Portátiles: 2 PQS	Manejo de Extintores
33	ALBERDI	Extintores Portátiles: 4 PQS	Manejo de Extintores
34	CAPITAN BADO	Extintores Portátiles: 5 PQS y1 CO2	Manejo de Extintores
35	BELLA VISTA	Extintores Portátiles: 3 PQS	Manejo de Extintores



36	SAN PEDRO DEL PARANA	Provisión a partir de Set/2011	-----
37	STA. ROSA DEL AGUARAY	Manejo de Extintores	-----
38	POZO COLORADO	Extintores Portátiles: 2 PQS	Manejo de Extintores
39	JOSE ELIZARDO AQUINO	Provisión a partir de Set/2011	-----

b) En el ramo de ROBO DE VALORES.

17. Se registraron los siguientes siniestros en los últimos cinco (5) años:

Oficina de Cobro Agencia Boggiani

Monto: Gs. 143.272.014.-

Fecha : 4 de junio de 2008

Causa: Asalto

Medidas: Reforzar acompañamiento policial y guardias privados.

Agencia Regional Guairá

Monto: Gs. 2.198.000.-

Fecha : 7 de diciembre de 2010

Causa: Asalto

Medidas: Reforzar acompañamiento policial y guardias privados.

18. Los sistemas de seguridad implementados para los riesgos de robo y asalto por cada local son: Se tiene convenio con la Policía Nacional por la cual están a servicio de la ANDE las 24 (veinticuatro) horas de lunes a domingo, además de Caja Fuerte empotrada en la pared y Cajas Fuerte de más de 200 Kg. En la actualidad se cuenta con 174 (ciento setenta y cuatro) Guardias de Seguridad Privado y 62 (cincuenta y cuatro) Guardias de la Policía Nacional, distribuidos en las distintas Sedes de la ANDE, según informe del Departamento de Seguridad y Vigilancia.

19. **Referente al Lote 3 Sub-Ítem 3.2**, de la Lista de Precios, la medida de seguridad adoptada es estar acompañado por un guardia de seguridad, en la mayoría de los casos son transportados por transportes de caudales, o acompañados por una custodia policial.

20. **En Asunción, la Sede Central cuenta con:** bóveda y además con Caja Fuerte empotradas en la pared y otras con cajas de más de 200 Kg. En el Interior del país, la mayoría de las Agencias Regionales cuentan con Caja Fuerte empotradas en la pared y otras con cajas de más de 200 Kg.

21. **En la Sede Central se cuentan con:** 20 (veinte) ventanillas para cobro, de los cuales, 16 (dieciséis) ventanillas corresponden al Dpto. de Ingresos y 4 (tres) al Departamento de Egresos, todos funcionarios de ANDE.



22. **Podrán habilitarse más ventanillas**, de acuerdo a la demanda de pago de facturas por consumo de energía eléctrica.
23. **Los valores recaudados en la Sede Central** son retirados diariamente por transportadores de caudales.
24. **Cuando no se trata de vehículos pertenecientes a las transportadoras de caudales**, en las Agencias Regionales los valores son transportados en camionetas de la ANDE por dos (2) funcionarios, en compañía de un custodio.
25. **Las Agencias Regionales del interior cuentan con** dos o tres cajas habilitadas normalmente de acuerdo al flujo de usuarios.
26. **La bóveda de la Sede Central** posee puerta blindada. El sistema de apertura y cierre de las cajas fuertes son a combinación y a llave.
27. **Para el caso de la bóveda en la Sede Central tienen acceso** dos (2) jefes del Departamento de Ingresos. En las Agencias Regionales, los funcionarios designados tienen acceso a las cajas.
28. **Los últimos siniestros reclamados dentro de los últimos cinco (5) años**, fueron indemnizados en su totalidad por las Compañías Aseguradoras.

D. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: **No Aplica.**



Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato

MODELO DE FIANZA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por este documento, el Banco _____, con sede en _____ declara constituirse fiador solidario, con renuncia al beneficio de orden, de _____ (nombre y sede de la afianzada), con miras a garantizar, en todos sus términos, el contrato suscrito entre _____ y _____ como consecuencia de la Licitación Pública _____

La garantía, por valor de _____ (_____), es válida por el plazo de _____ (_____) días corridos, con inicio el ____/____/____ y término el ____/____/____, será pagada a _____ en el caso de incumplimiento de la obligación aquí asumida, independientemente de la interferencia, autorización de nuestra afianzada o de orden judicial o extrajudicial.

_____ : _____ de _____

Firma



Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR MEDIO DE PÓLIZA DE SEGURO

Condiciones Particulares

Póliza N°

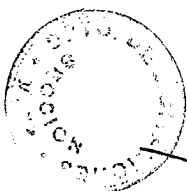
(El Asegurador), con domicilio en ".....", con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a.....

(El Asegurado) con domicilio en..... el pago de hasta la suma de que resulte adeudarle,.....

(El Tomador) por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:.....

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día de de 201..... hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción, de de 201.....



[Handwritten signature]



Formulario de Garantía de Pago Anticipado

Fecha: _____

LPN No.: _____

A: _____ [nombre completo de la Contratante]

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con el pago anticipado de la cobertura de seguros contratada, _____ (en lo sucesivo denominado "el Asegurador") suministrará a la Contratante una garantía _____, para asegurar el pago anticipado previsto en el Contrato, por la suma de _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Asegurador, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Asegurador, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Asegurador reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.



PARTE 3

Contrato

Nota: Se deja expresa constancia que la Póliza de Seguros emitida por la compañía de seguros adjudicada es el contrato en el presente proceso.

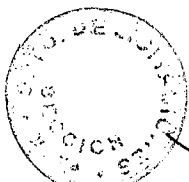
El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato es:

Fondo Propio F.F. 30 y se hallan previstos en el Rubro 200, Subgrupo: 260, Objeto del gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2014.

Solución de Controversias

Se dará participación a la DNCP, a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que pudieran surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay

No se recurrirá al proceso de Arbitraje.





ANEXO

Planos o Diseños

NO APLICA.

